

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NARDAL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NARDAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de noviembre de 1986 ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.87-2-1-1-00367 el 19 FEB. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 469 L. de Iel 25 de marzo de 1987
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Efrén Chérrez Delgado, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente General de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1.8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/12'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.2.220,99; por capitalización de la Reserva Facultativa S/.2'152.114,33; por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos ---- S/2'886.563,86 quedando por pagarse la cantidad de ----- S/.2'959.100,82 en el plazo de doce meses.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: JAFER LIMITED, ECUPER S.A., abogado Galo García Carrión, Miriam Coello Valdez y Sonia Navarrete Cornejo.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JAFER LIMITED

NACIONALIDAD: de Hamilton, Bermudas.

RESOLUCION No: 304 del 12 de noviembre de 1986.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

MONTO DE LA INVERSIÓN: S/3.920.000,00
FORMA DE PAGO: por capitalización de la Reserva Facultativa S/1.054.536,02, por Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/1.414.416,29.
MONTO PAGADO: S/2.468.952,31
SALDO A PAGARSE: S/1.451.047,69

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada por el MICEI como Empresa Mixta.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOCE MIL SUKRES DE SUKRES. Medido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero cero cero uno al doce mil inclusive.

Ibd.

Guayaquil, marzo 27 de 1987



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS - OFICINA GUAYAQUIL